

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA
Y TRABAJO AUTONOMO
CADIZ
ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y a los efectos previstos en el mismo, que con fecha 22 de julio de 2025, se resolvió inscribir en esta Oficina Pública la constitución del sindicato denominado: "SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA LIMPIEZA DE JEREZ en siglas SILJE con número de depósito 11100044".

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Isaac Fernández Ortega, D. Marco Antonio Núñez Robles, D. Luis Ceballos Barrones, D. Dionisio Rodríguez Lozano, D. Juan Manuel Valero Fernández, D. José Saborido Sotomayor, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avenida de Espera Residencial Los Rosales Bloque 2 3B, 11405 Jerez de la Frontera (CÁDIZ), su ámbito territorial es local y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Cádiz, a 25 de julio de 2025. EL DELGADO TERRITORIAL. Fdo.: Daniel Sánchez Román. **Nº 125.182**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE LA SIERRA
OFICINA DE OLVERA****ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

Dª. María Remedios Márquez Vilchez, jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de EL GASTOR, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, ejercicio 2025
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, ejercicio 2025

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ejercicio 2025
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ejercicio 2025

TASA DE BASURA, 2º SEMESTRE, ejercicio 2025

TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS, ejercicio 2025

PLAZOS DE INGRESO

Del 01 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.

- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.

- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 250 de la Unidad de Recaudación de Olvera o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en c/ Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

04/08/2025. La jefa de la Unidad de Recaudación, María Remedios Márquez Vilches. Firmado. **Nº 125.843**

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2025, al punto 4º del Orden del Día, el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 8/2025 del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, de crédito extraordinario del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138, de 22 de julio de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

"RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 8 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO EN CURSO.
RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	7.000,00 €
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	7.000,00 €"

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

14 de agosto de 2025. El Secretario-Interventor. Fdo.: Manuel López Cózar. El Vicepresidente Primero (Decreto de 25 de julio de 2025). Fdo.: Juan José Ortiz Quevedo. **Nº 131.344**

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2025, al punto 15ºU2 del Orden del Día, el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 65/2025, de crédito extraordinario del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138, de 22 de julio de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 65 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	1.170.579,95
Capítulo 7. Transferencias de Capital	1.363.380,30
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	72.500,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	25.000,00
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	32.997,95
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	2.101.100,00
Capítulo 6. Inversiones Reales	482.380,30
Capítulo 7. Transferencias de Capital	15.000,00"

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

14 de agosto de 2025. El Secretario-Interventor. Fdo.: Manuel López Cózar. El Vicepresidente Primero (Decreto de 25 de julio de 2025). Fdo.: Juan José Ortiz Quevedo. **Nº 131.345**

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma norma, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril al que se remite el artículo 38.2 del mismo Real Decreto, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta

Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria cuyos datos se indican a continuación:

Modalidad de modificación:	Créditos extraordinarios
Nº de expediente:	1/2025
Órgano competente:	Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Fecha de la aprobación inicial:	31/07/2025

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

En caso de que no se presenten reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

31/07/2025. El vicesecretario. Firmado. El alcalde-presidente. Fdo.: Bruno García de León. **Nº 124.992**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma norma, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril al que se remite el artículo 38.2 del mismo Real Decreto, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria cuyos datos se indican a continuación:

Modalidad de modificación:	Créditos extraordinarios
Nº de expediente:	2/2025
Órgano competente:	Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Fecha de la aprobación inicial:	31/07/2025

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

En caso de que no se presenten reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

31/07/2025. El vicesecretario. Firmado. El alcalde-presidente. Fdo.: Bruno García de León. **Nº 125.011**

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº: 2025-0832 de fecha 30 de julio de 2025, se aprobó la siguiente resolución:

“Expediente n.º. 2276/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ANDRÉS CLAVIJO ORTIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA en uso de las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. DISPONGO:

NOMBRAMIENTO DE LOS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN PARA PROVEER DOS PLAZAS COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS PERTENECIENTES A LA ESCALADA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE AGENTE DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprueban la convocatoria y las bases para la selección mediante oposición libre de dos plazas en la categoría de Agente de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2023, se modifican las bases y convocatoria, conforme a la Oferta de Empleo Público para el año 2020 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 210 de fecha 4 de noviembre de 2020.

Una vez aprobadas y modificadas las bases por Junta de Gobierno Local, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) número 193 de fecha 10 de octubre de 2023; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 224 de fecha 22 de noviembre de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 292, de 7 de diciembre de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes siendo este el día 9 de enero de 2024, por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0254 de fecha 8 de marzo de 2024, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de los que puedan subsanar en el plazo de 10 días hábiles, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP de Cádiz n.º 57 de 22 de marzo de 2022).

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, siendo éste el día 9 de abril de 2024, se procede a aprobar por Decreto de Alcaldía n.º 2024-0920 de fecha 4 de septiembre de 2024, la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición de los miembros del tribunal, así como la fecha de la realización de la primera prueba (aptitud física) publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 179 de fecha 16 de septiembre de 2024.

Con fecha 16 de octubre de 2024, se publica en el Tablón de Anuncios y Portal de la Transparencia de esta Entidad, acta emitida por el Tribunal con los resultados de las pruebas de aptitud física y se convoca a los aspirantes para la realización del segundo ejercicio (prueba de conocimientos).

Visto acta de fecha 25 de noviembre de 2024 en el que recoge la resolución de las alegaciones presentadas, la modificación de la plantilla correctora de respuestas, nota de examen tipo test y convocatoria a los aspirantes para la realización del supuesto práctico para el día 29 de noviembre de 2025.

Con fecha 30 de diciembre de 2024, se publica acta de corrección del supuesto práctico y la nota media final obtenida por los aspirantes.

Con fecha 31 de enero de 2025, se publica acta con la convocatoria para la realización de la prueba psicotécnica el día 4 de febrero de 2025.

Con fecha 3 de marzo de 2025, se publica acta de resolución de alegaciones presentadas, así como los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas.

El 30 de abril de 2025, se publica acta convocando a los aspirantes a la realización del examen médico el día 7 de mayo de 2025.

El 19 de mayo de 2025, se publica acta con los resultados del examen médico realizado a los aspirantes y se propone nombramiento de los candidatos que han obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Con fecha 30 de mayo de 2025, se recepciona en esta Entidad la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como personal funcionario en prácticas con fecha de efectos de 9 de septiembre de 2025 a Rafael Pérez Díaz con DNI: ***4970** y a Rubén Díaz Menacho con DNI: ***7927**.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados.

TERCERO: Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la base once reguladora del procedimiento selectivo, para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario que los interesados superen con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en el Instituto de Emergencia y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).

Los funcionarios en prácticas, Rafael Pérez Díaz y Rubén Díaz Menacho, deberán incorporarse el día 9 de septiembre de 2025 en la Jefatura de la Policía Local de Sevilla sita en C/ Clemente Hidalgo n.º 4 de Sevilla.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios y Portal de la Transparencia de la Sede Electrónica de esta Entidad.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paterna de Rivera. 31/07/2025. EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL, Rogelio Jesús Navarrete Manchado. Firmado. **Nº 125.053**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ EDICTO

Formada la Cuenta General de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz del ejercicio 2022, y habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025, de conformidad con el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General y su expediente se expone al público en las dependencias administrativas de esta Mancomunidad situada en Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Torre Sur, 5ª planta, de esta capital, durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Cádiz, al día de la fecha de la firma digital. EL PRESIDENTE. Millán Alegre Navarro. **Nº 125.181**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ EDICTO

Formada la Cuenta General de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz del ejercicio 2023, y habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025, de conformidad con el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General y su expediente se expone al público en las dependencias administrativas de esta Mancomunidad situada en Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Torre Sur, 5ª planta, de esta capital, durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Cádiz, al día de la fecha de la firma digital. EL PRESIDENTE. Millán Alegre Navarro. **Nº 125.192**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ EDICTO

Formada la Cuenta General de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz del ejercicio 2024, y habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025, de conformidad con el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, la Cuenta General y su expediente se expone al público en las dependencias administrativas de esta Mancomunidad situada en Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Torre Sur, 5ª planta, de esta capital, durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Cádiz, al día de la fecha de la firma digital. EL PRESIDENTE. Millán Alegre Navarro. **Nº 125.206**

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

EDICTO

En sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada en fecha 31 de julio de 2025, en concreto, en su punto segundo, se procede al debate de la propuesta sobre APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXPTE. 2025/PRS_02/000001, se somete a votación, y obtiene el voto favorable por unanimidad, el acuerdo cuyo tenor se transcribe a continuación:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
151 210.00	REPARACION INFRAESTRUCTURAS	50.000,00
338.226.90	FIESTAS POPULARES	30.000,00
931 227.08	PREMIO DE RECAUDACION	30.000,00
151 610.00	INVERSIONES EN TERRENOS	100.000,00
2314 13000	OPA	22.063,94
2314 13002	OPA	13.833,02
933 60010	OPA	1.712,61
241 72100	OPA	63.445,49
931 35200	OPA	10.324,49
338 22690	OPA	4.125,00
2314 160	OPA	21.891,33
2314 160	OPA	11.421,64
931 35200	OPA	44.052,70
3321 21500	OPA	5.999,18
2314 13100	OPA	1.170,62
931 22708	OPA	110.447,27
2315 160	OPA	786,18
2314 160	OPA	10.286,88
2314 160	OPA	9.582,29
2315 160	OPA	686,96
2312 16000	OPA	2.228,84
2313 160	OPA	2.025,98
2314 160	OPA	1.872,85
931 22708	OPA	8.439,79
011 31000	OPA	10.751,95
171 22799	OPA	41.320,90
931 22708	OPA	113.477,87
011 31000	OPA	27.106,77
	TOTAL	749.054,55 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	749.054,55 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia Cádiz, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En Puerto Serrano, 04/08/2025. V.B. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Daniel Pérez Martínez. - **Nº 125.210**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se regula la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, hago saber que se encuentra a disposición del público la Matrícula Provisional correspondiente al presente año 2025, remitida por la Administración Tributaria del Estado, la cual podrá ser examinada durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.P.

Contra los actos de inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del art.2º del citado Real Decreto, cabe interponer Recurso de Reposición potestativo ante la Agencia Estatal Tributaria o reclamación Económica Administrativa, ante el Tribunal correspondiente, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término de período de exposición pública de la Matrícula.

La interposición del Recurso de Reposición o reclamación Económica-Administrativa contra los citados actos, no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente los órganos resolutorios competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chipiona, a uno de agosto de dos mil veinticinco. LA CONCEJALADE HACIENDA TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.: Laura Román González. Nº 128.574

VARIOS

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR CONVOCATORIA AYUDAS PYME GLOBAL MCD A SINGAPUR 2025

BDNS(Identif.):849543

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849543>)

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la acción “Misión Comercial Directa a Singapur 2025”, que tendrá lugar entre los días 21 al 23 de octubre de 2025.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes de la Provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo el importe total máximo objeto de subvención por empresa beneficiaria de 2.428,90€.

El número estimado de empresas beneficiarias será de 15.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación “Misión Comercial Directa a Singapur 2025”, que tendrá lugar del 21 al 23 de octubre de 2025.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar. Además, puede consultarse a través de la web www.camaracampodegibraltar.com.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 30.968,48€, sobre un presupuesto máximo de 36.433,50€, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 54.201,06€, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, que será de 17.767,56€, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, por la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar y por la Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14,00 h del día 15 de septiembre de 2025.

El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracampodegibraltar.com

Algeciras, 31 de julio de 2025. Manuel Tinoco. El Secretario General. Nº 124.975

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959